

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Centro
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 27 de enero de 2005, y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, en el plazo de veinte días hábiles, de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas, y los viernes, de nueve a catorce horas. Durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes, de nueve a catorce. Cerrado los días 24 y 31 de diciembre.

Número de expediente: 101/2012/00287.

Actividad: instalación de clínica dental.

Titular: "Izasori Dental, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle San Bernardo, número 15.

Madrid, a 27 de julio de 2012.—El secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/6.742/12)